

NOTA INFORMATIVA 08₂₀₁₇ **FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN EDIFICATORIA** **SUBVENCIONES**

Plazo de Presentación solicitudes

7 de julio 2017 hasta el 7 de agosto de 2017

- Orden de 19 de junio de 2017, de la Consejería de Fomento y Vivienda, por la que se convocan para el ejercicio 2017 subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la adecuación funcional básica de viviendas.
- Orden de 29 de junio de 2017, de la Consejería de Fomento y Vivienda, por la que se convocan para el ejercicio 2017 subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al Fomento de la Rehabilitación Edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con fecha de 6 de julio se ha publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Orden de 29 de junio de 2017, de la Consejería de Fomento y Vivienda, por la que se convocan para el ejercicio 2017 subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al Fomento de la Rehabilitación Edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta convocatoria, cuyo plazo de presentación de solicitudes estará abierto hasta el próximo 7 de agosto, se rige por las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 25 de julio de 2016 (BOJA núm. 145, de 29.7). Las subvenciones de este programa están destinadas a las comunidades de propietarios que decidan acometer obras en sus zonas comunes.

Son actuaciones subvencionables aquellas que estén dirigidas a:

Conservación (obras y trabajos destinados a subsanar deficiencias relacionadas con la estabilidad del edificio o instalaciones comunes.

Solo en edificios catalogados o protegidos, el estado de conservación de cubiertas y fachadas

Mejora de la sostenibilidad y a realizar los ajustes razonables en materia de accesibilidad (instalación de ascensores, rampas, plataformas elevadoras...).

Asesoría Técnica

Las dudas o cuestiones relacionadas con el contenido de esta nota informativa pueden enviarla a la Asesoría Técnica por correo electrónico: asesoriatecnicacafsevilla@gmail.com